



## COLUMNA INVITADA

 JULIETA  
DEL RÍO\*


**La Auditoría Superior de la Federación revisa el gasto federalizado. Los recursos destinados a salud y educación cuentan con las mayores observaciones**

\*EX COMISIONADA DEL INAI

@JULIETDELARIO

## AUDITORÍAS PREVENTIVAS: ALIADAS DEL BUEN GOBIERNO, NO ENEMIGAS

**• EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS NO ADMITE DISCRECIONALIDAD. ESTOS DEBEN EJERCERSE CONFORME A SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y OBJETIVO PARA EL QUE FUERON AUTORIZADOS**

Durante muchos años, en la administración pública se ha instalado la idea equivocada de que las auditorías son una amenaza. Para algunos funcionarios, la sola mención de una revisión genera temor, resistencia o intentos por ocultar información. Las auditorías, particularmente las de carácter preventivo, deben entenderse como lo que realmente son: una herramienta aliada para

fortalecer el control interno y mejorar la gestión pública.

Las auditorías preventivas no buscan castigar, sino anticiparse a los errores. Su valor radica en identificar oportunamente áreas de riesgo, debilidades administrativas y fallas en el cumplimiento normativo, para corregirlas antes de que se conviertan en observaciones graves, responsabilidades administrativas o incluso delitos. Cuando se comprenden así, dejan de verse como un problema y se convierten en una oportunidad de mejora.

La Auditoría Superior de la Federación revisa el gasto federalizado. Los recursos destinados a salud, educación e infraestructura, por lo regular, cuentan con las mayores observaciones en cada ejercicio fiscal.

A lo largo de mi trayectoria profesional he conocido el sistema de fiscalización desde distintas trincheras. Durante nueve años formé parte de la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de mi estado, hoy Auditoría Superior del Estado, participando directamente en la elaboración de las cuentas públicas. Posteriormente, como directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría, conocí a fondo los procesos de licitación pública y participé en la puesta en marcha de Compranet, un paso clave para transparentar las contrataciones gubernamentales.

Más adelante, asumí la responsabilidad de ser Contralora General del Estado y fui electa por mis 31 colegas como Coordinadora Nacional de la Comisión Permanente Estados–Federación. Desde esa posición insistí en una idea sencilla, pero fundamental: si existiera un verdadero control interno en las dependencias y entidades, muchas de las observaciones que hoy se repiten año con año, simplemente no existirían.

Con frecuencia se reduce la función del Contralor o el Auditor a la vigilancia de horarios o vehículos oficiales. Esa visión está rebasada. Hoy, conforme a la ley, prácticamente más del 90% de los recursos públicos son fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación y no por las auditorías estatales. Conocer y difundir esos resultados no es una amenaza; es un ejercicio genuino de transparencia y rendición de cuentas.

El uso de los recursos públicos no admite discrecionalidad. Estos deben ejercerse conforme a sus reglas de operación y al objetivo para el que fueron autorizados. No hay justificación para desvíos ni para permitir que recursos públicos sean ejercidos por personas que no tienen el carácter de servidores públicos, una práctica prohibida por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ocultar información o minimizar hallazgos sólo debilita a las instituciones y fomenta la impunidad. Reconocer errores y corregirlos no es señal de debilidad, sino de responsabilidad. Las auditorías preventivas no son enemigas de la administración pública; son aliadas indispensables del buen gobierno.